

**LA VIOLENCIA EN LOS ESPACIOS FAMILIARES
RURALES DE PORTUGAL.
LA REGIÓN DEL ALTO MIÑO, SIGLOS XVIII-XIX**

**THE VIOLENCE IN THE FAMILIAR RURAL
SPACES IN PORTUGAL.
THE ALTO MINHO REGION (18TH-19TH CENTURIES)**

Alexandra Esteves*

Entregado el 25-4-2013 y aceptado el 25-2-2014

Resumen: A finales del siglo XVIII y durante el XIX, la vida cotidiana de las poblaciones rurales del Alto Miño, región del norte de Portugal, se ocupaba, sobre todo, de los trabajos agrícolas, tratando de extraer el sustento de pequeñas parcelas de terreno. En un contexto marcado por la ruralidad, la casa no siempre era un lugar seguro y pacífico para sus moradores. Si, por un lado, servía de lugar de encuentro y de refugio para la familia, a veces funcionaba también como escenario de situaciones de violencia. En unos casos, los protagonistas, como agresores o como víctimas, eran sus propios moradores; en otros, la violencia estallaba como consecuencia de agresiones, algunas con desenlaces trágicos, cuya finalidad era el robo, bien para garantizar la subsistencia o solamente para satisfacer la avaricia.

Palabras clave: familia, casa, Alto Miño, violencia.

Abstract: In the late eighteenth century and during the nineteenth century, the daily life of rural people of the Alto Minho region of northern Portugal, was

* Profesora asociada de la Universidade Católica Portuguesa, Portugal. Miembro del CITCEM (Centro de Investigação Transdisciplinar Cultura, Espaço e Memória).

filled mainly with agricultural work, trying to make a decent living from small plots of land. In a context marked by rurality, the house was not always safe and peaceful place for living in it. If, on the one hand, served as a meeting point and place of refuge for the family, sometimes also worked as a stage for scenes of violence. In some cases, the protagonists were in the condition of aggressors or victims, there were those who lived together, sometimes the violence came as a result of robberies, some with tragic outcomes as well, triggered particularly in order to achieve another's property, was to ensure subsistence, if only to satisfy greed.

Keywords: family, home, Alto Minho, violence.

A finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX, la familia rural del Alto Miño, a pesar de tratarse de una célula autónoma, presentaba una serie de características comunes, materializadas en las relaciones vecinales y patentes en la ayuda mutua en los trabajos agrícolas, en el fomento de los momentos de convivencia, en la resolución de conflictos y en la prestación de apoyo en los momentos de dolor.

Las relaciones familiares y la vida doméstica obedecían a un conjunto de normas no escritas que establecían el estatus y la función de cada uno de los miembros del grupo, así como los principios que regían su convivencia, basados en el respeto y la obediencia¹. El incumplimiento de esas normas podía funcionar como un mecanismo de ruptura y, en consecuencia, deteriorar el ambiente familiar². Aunque algunas relaciones familiares presentasen inicialmente un aspecto de igualdad, como es el caso de los hermanos, también podía asumir un carácter diferenciador en función de la edad o el sexo, por ejemplo. Este hecho explica que, ante una situación similar, el simple cambio de sexo en la condición de agresor o de víctima, determinaba una consideración distinta, de tolerancia en unos casos, de rechazo en otros. De este modo, por ejemplo, era admitido el castigo del marido a la esposa, siempre que fuera moderado, pero se condenaba el atrevimiento femenino en el caso del maltrato al marido ya fuera con palabras o con gestos.

La casa, supuestamente un espacio privado, protegido de las miradas indiscretas, estaba sometida a la permanente observación de la vecindad. En un lugar donde todos se conocían, cualquier comportamiento de familiares y vecinos era observado de manera que ninguna transgresión pasaba desapercibida ni quedaba impune, a no ser que se beneficiase de la complacencia de unos y del acuerdo tácito de otros³. La Iglesia, a través de los

¹ En Alemania, por ejemplo, las mujeres recurrían al sistema judicial no solo para solicitar protección por malos tratos de sus maridos sino también como forma de protesta contra la jerarquía marital, para defender sus expectativas y sus derechos que habían sido malogrados por el matrimonio. Véase Lynn Abrams, «Crime against marriage? Wife-beating, divorce and the law in nineteenth century Hamburg», in Margaret L. Arnot; Cornelia Osborne (ed.), *Gender and Crime in Modern Europe*, Routledge, London, 1999, pp. 118-136.

² Debemos resaltar que muchos matrimonios eran más bien motivados por estrategias familiares que por afectos. Esto nos lleva a presumir que el área doméstica no era propiamente un espacio de sentimientos. Sobre este asunto léase Francisco J. Lourenzo Pinar, «Conflictividad social en torno a la formación del matrimonio (Zamora y Toro en el siglo XVI)», in *Studia historica. Historia moderna*, n.º 13, 1995, pp. 131-154.

³ Léase Luís Miguel Duarte, «Sarilhos no Campo», in *Carlos Alberto Ferreira de Almeida: in memoriam*, vol. 1, Universidade do Porto, Faculdade de Letras, Porto 1999, pp. 299-314.

sacerdotes, también desempeñaba un papel fiscalizador, vigilando la conducta de los fieles, denunciando y condenando a los transgresores⁴.

Había una estrecha relación entre la casa, entendida como unidad familiar y económica, y el conjunto de valores que se le asociaban, como, por ejemplo, la honra y la moral. El respeto por esos valores no se limitaba a los miembros de la familia sino que abarcaba a todos los que en ella vivían o trabajaban. A pesar de ello, las transgresiones, aunque socialmente toleradas, eran frecuentes en su interior, pero sobre ellas se cernía, muchas veces, un enorme silencio en las fuentes documentales. Sin embargo, tenemos noticias de episodios que, por su gravedad o por el impacto que tuvieron, superan los límites de la intimidad del hogar, especialmente cuando se trata de violaciones o actos de violencia ejercida por los maridos sobre sus mujeres, por los padres sobre los hijos o por estos sobre los padres.

La casa era el lugar de las relaciones intrafamiliares, de secretos y de relaciones sexuales prohibidas⁵. El adulterio y la desfloración eran delitos que sacudían el espacio doméstico y que, después de descubiertos, incidían negativamente en la convivencia de los implicados con el resto de los miembros de su comunidad. La infidelidad femenina, fuertemente criminalizada, se equiparaba a un acto de subversión del orden social establecido, ya que se entendía como una manifestación de desprecio por la función veladora de la moral que le había sido atribuida por la sociedad, y como una humillación al marido⁶. El honor del hombre estaba ligado no solo a su conducta sino también a la de su familia. Si no conseguía velar por la buena conducta de la esposa se exponía a la vergüenza social⁷.

La casa era también, por consiguiente, el escenario de conductas inmorales que se transformaban en delitos cuando las víctimas, casi siempre mujeres, reclamaban justicia. Sin embargo, en un contexto dominado por el elemento masculino, no era fácil para la mujer acusar a un hombre, arriesgándose incluso a que se invirtiesen los términos y que el agresor se

⁴ Consúltese sobre este tema Manuel Carlos Silva, *Resistir e adaptar-se. Constrangimentos e estratégias camponesas no Noroeste de Portugal*, Edições Afrontamento, Porto, 1998, pp. 331-333.

⁵ Consúltese Aurázia Anica, *A transformação da violência no século XIX. O caso da comarca de Tavira*, Edições Colibri, Lisboa, 2001, p. 38.

⁶ Sobre la deshonra provocada por el adulterio femenino léase Ana Isabel Ribeiro, «Um crime conjugal no feminino. O caso Clesse (1771-1772)», in *Revista Portuguesa de História*, tomo XXXV, 2001-2001, pp. 358-359.

⁷ Remítase a J.G. Peristiany, *Honra e Vergonha. Valores da Sociedade Mediterrânica*, Fundação Calouste Gulbenkian, Lisboa, 1971. p. 31.

presentase como víctima de los ardidés femeninos. El temor a la imputación de conductas poco coherentes con los valores y prácticas vigentes y, consecuentemente, su culpabilización por los delitos sexuales de que eran objeto, forzaba a las ofendidas a guardar silencio⁸.

En una sociedad donde no había lugar para los sentimientos fuera del matrimonio y donde las relaciones sexuales tenían como única finalidad la procreación, era obligación de la familia, en particular del elemento masculino, velar por la virginidad de las niñas, capital a preservar a través de una vigilancia estricta en las ocasiones de más exposición pública, so pena de ver sus pretensiones matrimoniales seriamente comprometidas⁹. De este modo, las niñas huérfanas de padre se encontraban en una situación de mayor vulnerabilidad y con más riesgos de sufrir deshonor porque las mujeres solas eran consideradas incapaces de preservar sus virtudes. En la segunda mitad del siglo XIX, en Francia, los delitos sexuales cometidos en espacios privados, aunque pudiesen ser probados médicamente, eran difícilmente reconocidos y demostrados y, por lo tanto, pocas veces castigados, al contrario de lo que ocurría con las violaciones ocurridas en lugares públicos¹⁰.

La violencia familiar surgía como un problema de gestión interna que solo trascendía públicamente cuando traspasaba los muros de la casa y exigía la intervención de la vecindad o de las autoridades para ponerle fin. El mutismo que la rodeaba era impuesto por los valores de honra, vergüenza y respeto por los que la familia se regía, especialmente a partir del momento en que esta deja de considerarse exclusivamente como centro de poder y célula económica y reproductiva, además de institución transmisora de la propiedad, para convertirse en generadora y guardiana de la moral. Cuanto más presentes estuviesen estos valores, más reprimida era la manifestación de sentimientos, emociones o disputas que perturbaban la convivencia doméstica, fundamentalmente en el seno de la burguesía decimonónica¹¹. Simultáneamente, se asiste a un proceso de distancia-

⁸ Anna Clark, *Women's Silence, Men's Violence. Sexual Assault in England 1770-1845*, Pandora Press, London, 1987, p. 4.

⁹ Michelle Perrot, «Dramas e conflitos familiares», in Georges Duby; Philippe Ariés (dir.), *História da Vida Privada. Da Revolução à Grande Guerra*, vol. 4, Edições Afrontamento, Porto, 1990, pp. 272-273.

¹⁰ Georges Vigarello, *História da Violação*, Editorial Estampa, Lisboa, 1998, p. 193.

¹¹ Sobre el secreto que regía los conflictos familiares, léase Michelle Perrot, «Dramas e conflitos familiares»..., pp. 263-285.

miento gradual entre la familia y la sociedad, que, más tarde y de forma más lenta, se manifestará también en las familias rurales¹². Hasta nuestros días llegan las referencias de insultos, desavenencias e incluso homicidios, la mayoría ocurridos en el seno de las clases más populares, entre las que hechos como «pegar a la mujer» o las «riñas entre hermanos» eran afrontados con cierta tolerancia.

La violencia conyugal es uno de los aspectos de la violencia familiar, tal vez el más analizado y estudiado en los últimos años, aunque su estudio se haya visto entorpecido por el manto de secretismo que, con frecuencia, la envuelve¹³. La sumisión de la mujer y una existencia confinada en el hogar, se consideraban las condiciones idóneas para proteger la felicidad conyugal. Por otro lado, debía aceptar no solo la superioridad física del marido, que funcionaba como elemento intimidador, sino también su autoridad y ascendencia social y moral. Ser pasiva, dócil y sumisa eran requisitos para ser una buena esposa y madre de familia¹⁴. El adulterio, la provocación, la rebeldía, los problemas económicos, el incumplimiento de los deberes de esposa e incluso el consumo desmedido de alcohol, vicio no exclusivamente masculino, junto con otros motivos banales, eran pretextos suficientes para desencadenar la ira del marido y transformar el hogar en un escenario de violencia no solo física sino también psicológica. Las amenazas de muerte, de abandono o de expulsión del hogar, el miedo a la pobreza, a la difamación y a la deshonra disuadían a la mujer de denunciar

¹² Sobre este tema consúltese Philippe Ariés, *A criança e a vida familiar no Antigo Regime*, Lisboa, Relógio d'Água, 1988, pp. 305-313.

¹³ A partir de la década de los noventa del siglo XX, algunos estudios, en el ámbito de la historia social, tuvieron como objeto la violencia, abordando cuestiones como la violencia sobre las mujeres, las mujeres como «productoras» de violencia y la violencia conyugal y familiar. Se trata de estudios que nos remiten especialmente a mujeres pertenecientes a las clases populares. Véanse los estudios de Irene Vaquinhas *Violência, Justiça e Sociedade Rural. Os campos de Coimbra, Montemor-o-velho e Penacova de 1858 a 1918*, Faculdade de Letras, Coimbra, 1990. Tesis doctoral; de la misma autora, «*Senhoras e Mulheres*» na sociedade portuguesa do século XIX, Edições Colibri, Lisboa, 2000; Susana Paula Franco Serpa Silva, *Violência, Desvio e Exclusão na Sociedade Micaelense Oitocentista (1842-1910)*, vol. I, Universidade dos Açores, Ponta Delgada, 2006. Tesis doctoral, pp. 375-382. Tesis doctoral; Aurízia Anica, *A Transformação da Violência no século XIX. O caso da comarca de Tavira...*, 2001; de la misma autora, *As mulheres, a violência e a justiça no Algarve de Oitocentos*, Edições Colibri, Lisboa, 2005.

¹⁴ Véase Catherine Hall, «Lar, doce lar», Georges Duby; Philippe Ariés (dir.), *História da Vida Privada. Da Revolução à Grande Guerra*, vol. 4, Edições Afrontamento, Porto, 1990, pp. 71-82.

los abusos de que era víctima y garantizaban la impunidad de los agresores. De vez en cuando, el insulto, la bofetada o el puntapié daban lugar a la utilización de instrumentos de agresión más violentos y peligrosos que dejaban a las víctimas malheridas o que, incluso, les provocaban la muerte.

La situación de manifiesta desigualdad y de subordinación de la mujer puede ser fácilmente constatada a través de las diferentes concepciones del adulterio aunque la fidelidad fuese un compromiso que obligaba a la pareja, como se desprende de las palabras de Henrique Moreira cuando sostiene que «el hombre y la mujer deben igualmente guardar fidelidad. Los códigos pueden hacer distinciones, la moral no. Las leyes sociales valoran las consecuencias y cambian con ellas, las leyes morales valoran los principios y permanecen inmutables»¹⁵ Lo cierto es que la infidelidad, a pesar de ser objeto de reprobación moral independientemente del cónyuge que la cometa, era juzgada, sin embargo, de forma distinta en lo que a su castigo se refiere.

Las Ordenanzas Alfonsinas, más concretamente el Libro V, Título XVIII, establecían que el marido se quedase con los bienes de la mujer en el caso de haberla matado por haber cometido adulterio¹⁶. De hecho, el homicidio cometido por el hombre para vengar la infidelidad femenina era considerado legítimo. Este rigor en la condena de la mujer adúltera era consecuencia de los daños que tal delito provocaba en el matrimonio, considerado la célula esencial de la reproducción social. De este modo se explica el establecimiento de leyes destinadas a sancionar los ataques contra la estabilidad matrimonial cometidos por la mujer. También la mentalidad y los valores asociados a la honra femenina y masculina explican el relativismo de las posturas que las comunidades y la propia justicia adoptaban frente a los delitos de adulterio y amancebamiento. Si existía cierta indulgencia en relación con el hombre, la mujer infiel se deshonoraba a sí misma, a la familia y en particular a su marido a quien le correspondía el deber de velar por su conducta¹⁷. Aunque estos comporta-

¹⁵ Henrique Moreira, *A Sociedade e a família*, Typographia Manuel José Pereira, Porto, 1867, p. 149.

¹⁶ Véase el artículo de Luísa Ferreira da Silva, «O direito de bater na mulher: violência interconjugal na sociedade portuguesa», in *Análise Social*, vol. XXVI (111), 1999 (2.º), pp. 385-397.

¹⁷ Consúltese J.G. Peristiany, *Honra e Vergonha. Valores da Sociedade Mediterrânica*, Fundação Calouste Gulbenkian, Lisboa, 1971, p. 31. Léase también a Maria Marta Lobo de Araújo, *Pobres, Honradas e Virtuosas: os dotes de D. Francisco e a Misericórdia de Ponte de Lima (1680-1850)*, Santa Casa da Misericórdia de Ponte de Lima, Barcelos, 2000, p. 11.

mientos no fuesen condenados, a pesar de transgredir las normas vigentes, podían, sin embargo, provocar una reacción condenatoria de la sociedad a través de sus propios mecanismos de condena lo que podía llevar a la exclusión o marginalización de los infractores.

En una sociedad que exaltaba la castidad y demonizaba el pecado de la carne, la simple sospecha de relación prematrimonial con un pretendiente era suficiente para manchar la honra de una chica soltera. Su reputación quedaba seriamente dañada a los ojos de sus vecinos y sus aspiraciones matrimoniales muy comprometidas, reduciéndose considerablemente las posibilidades de lograr un matrimonio ventajoso. Independientemente del contexto, el comportamiento sexual femenino que incumpliese las normas establecidas era condenado irremediabilmente, sin embargo, no ocurría lo mismo con el hombre, aunque frecuentar prostíbulos o recurrir a la prostitución también constituyesen un pretexto para la difamación¹⁸. Dada la fuerte connotación sexual asociada a la honradez femenina, se requería que la mujer fuera recatada y casta¹⁹.

También las Ordenanzas Manuelinas consideraban justificable que el marido engañado matase no solo a la esposa infiel, sino también al causante del adulterio, salvo que este «fuese hidalgo solariego, Juez o persona de más alto rango». En el caso de que fuera de condición social elevada, al marido no se le castigaría con la pena de muerte sino solo con el destierro²⁰. Según el artículo 401 del Código Penal de 1852, el adulterio

¹⁸ En este sentido, conviene hacer referencia a lo que Alberto Pimental escribió en su obra «As alegres canções do norte» sobre la forma en que el adulterio era considerado en el Miño: «El adulterio casi nunca envenena la vida conyugal del habitante del Miño. La mujer casada, libro en el que otros leyeron antes que su marido, no despierta el apetito o la lujuria. [...] El adulterio de la mujer es más condenado por el ridículo que por la indignación. En cuanto al adulterio del hombre, nadie repara en él ni lo censura...». Ahora bien, a través de esta observación, el autor no solo da cuenta de cierto libertinaje femenino antes del matrimonio, lo que vuelve a la mujer poco «apetecible» después de la boda, sino también de la ausencia de una censura social frente al adulterio masculino. Consúltese Alberto Pimental, *As alegres canções do norte*, Livraria Viúva Tavares Cardoso, Lisboa, 1905, p. 15.

¹⁹ Sobre los requisitos que acreditaban la honra femenina y que fueron defendidos, sobre todo, después de la Reforma de la Iglesia Romana, por los países de matriz católica, consúltese a Maria Marta Lobo de Araújo, *Pobres, Honradas e Virtuosas: os dotes de D. Francisco e a Misericórdia de Ponte de Lima (1680-1850)*, Santa Casa da Misericórdia de Ponte de Lima, Barcelos, 2000, pp. 19-42.

²⁰ *Ordenações Manuelinas*, Livro V, Título XVI, <http://ww1.ci.uc.pt/ihti/proj/manuelinas/15p59.htm>. Consultado el día 4 de junio de 2011, a las 18.50 h.

de la mujer era castigado con el destierro temporal, mientras que el artículo 404 del mismo documento establecía que el hombre casado que mantuviera a su amante en el hogar conyugal será condenado a una pena de entre tres meses y tres años»²¹.

La mujer rural del Alto Miño no siempre mantenía una postura pasiva y sumisa. Cuando se la provocaba, no dudaba en hacer uso del poder de la palabra para lanzar puyas bien afiladas contra quien la desafiase o recurrir a otros medios para hacer valer su posición. Los trabajos agrícolas le permitían disfrutar de una vida fuera del hogar, al contrario de lo que sucedía con la mujer de elevada condición que vivía recluida en la tranquilidad del hogar. Esta vida pública de la mujer del campo generaba sospechas en sus maridos que, desconfiando de la fidelidad de su esposa o recelosos de un embarazo ilegítimo, no dudaban en golpearla. Por otro lado, la sociedad tenía con la mujer una actitud misógina²².

Como resultado del elevado número de hombres que, en busca de mejor fortuna, emigraron a Brasil, eran muchas las mujeres casadas que, fieles a las largas ausencias de sus maridos, se convertían en «viudas de hombres vivos»²³. La distancia, la incertidumbre del regreso y la ausencia de noticias del cónyuge, llevaban a algunas a iniciar nuevas relaciones, manteniendo, sin embargo, el vínculo matrimonial.

Los episodios de violencia en los que participan mujeres, generalmente, tenían proporciones y consecuencias menos graves que los resultantes de las contiendas en las que intervenían elementos del sexo masculino, por lo que las autoridades administrativas no registraban esos episodios. Por ejemplo, en relación al municipio de Ponte de Lima, situado en el Alto Miño, hemos analizado diversos procesos realizados por la administración municipal. En ellos se encuentran referencias a enfrentamientos verbales entre mujeres que, siendo comunicados por los regidores, no tuvieron después continuidad judicial, ni la autoridad civil fue hecha partícipe de los mismos ya que se consideraron poco relevantes.

²¹ *Código Penal de 1852. Nos 150 anos do primeiro código penal português (1852-2002)*, edición del Ministerio de Justicia, Lisboa, 2002, pp. 123-124.

²² Tomás A. Mantecón Movellán, «Mujeres forzadas y abusos deshonestos en la Castilla Moderna», in *Manuscripts*, n.º 20, 2002, pp. 157-185.

²³ Sobre la emigración de hombres casados a Brasil, consúltese Henrique Rodrigues, *Emigração e Alfabetização. O Alto Minho e a Miragem do Brasil*, Gobierno Civil de Viana do Castelo, Viana do Castelo, 1995, pp. 166-168.

Las agresiones cometidas por la mujer se distinguían de las del marido bien en los métodos utilizados, bien por el impacto que causaban entre la vecindad. La mujer, dada la fragilidad de su complexión física, tenía que servirse de los medios adecuados a su condición para poder vengarse, agredir e incluso para librarse de un marido molesto. Podía quedarse en meras palabra o llegar incluso a recurrir a procedimientos más sofisticados y mortíferos. En estos casos, el veneno era su principal arma.

El envenenamiento era un delito generalmente asociado al sexo femenino que podía ser planeado y ejecutado dentro del espacio doméstico²⁴. En opinión de Roberto Frias, los delitos variaban según el sexo de los autores, estando algunos más ligados al sexo masculino, especialmente aquellos que exigen mayor habilidad física, y otros, más astutos, que son típicamente femeninos²⁵. Se argumenta, además, que existe una predisposición natural en la mujer para la práctica de los delitos contra la propiedad así como para el envenenamiento, infanticidio y aborto. Cuando cometía un homicidio, la mujer, condicionada por su personalidad, por su constitución física e incluso por el sedentarismo de su vida cotidiana, recurría particularmente al veneno que se adecuaba mejor a su manera de ser, considerada astuta y hábil²⁶.

El veneno era considerado el arma de los cobardes y de los traidores, ya que su uso para fines delictivos implica premeditación, destreza, frialdad y cálculo, es fácil de ocultar y, hasta el inicio del siglo XIX, difícil de demostrar debido a la imposibilidad de detectar rastros que pudieran ser examinados. A mediados de ese siglo, la situación cambió con el uso de análisis químicos en la investigación criminal y el consiguiente avance en los exámenes médico-legales²⁷.

²⁴ Véase Michelle Perrot, «Dramas e Conflitos Familiares...», p. 274.

²⁵ Tomás Mantecón Movellán da cuenta de la participación de las mujeres en grupos de bandoleras a lo largo de la Historia Moderna y Contemporánea, señalando el autor que algunas de éstas tuvieron que masculinizar sus comportamientos. Tomás A. Mantecón Movellán, «Proscritos y Proscripciones: Una Historia em Perspectiva», in Castillo, Santiago; Oliver, Pedro (coords.), *Figuras del desorden: heterodoxos, proscritos e marginados*, Madrid, Siglo XXI, 2006, p. 231. A cerca de una cuadrilla capitaneada por una mujer, que a comienzos del siglo XX actuaba en Galicia, véase Xosé Manuel Vázquez Rodríguez, «A Fentala, unha muller no final das gavillas», in *Boletín do Museo Provincial de Lugo*, n.º 6, 1993-1994, pp. 52-60.

²⁶ Roberto Frias, *O crime (Apontamentos para a systematisação da criminalidade)*, typ. Alexandre da Fonseca Vasconcellos, Porto, 1880, pp. 51-54.

²⁷ Léase Aurízia Anica, *As Mulheres, A Violência e a Justiça no Algarve de Oitocentos...*, pp. 282-285.

Siendo el envenenamiento un delito cometido fundamentalmente en el espacio doméstico, que implicaba la existencia de relaciones familiares, de proximidad y de confianza con la víctima, tenía lugar, esencialmente, durante la preparación de las comidas al mezclarse los productos letales con los habitualmente utilizados para hacer la comida. La mujer tenía muy fácil esta labor pues era ella la que, con bastante autonomía, desempeñaba las tareas domésticas²⁸. Por otra parte, como era ella la encargada de las comidas, de entrada no levantaba sospechas, además de que determinados venenos, administrados en cantidades bien dosificadas, no producían efectos inmediatos.

A veces, al ingerir la comida, la víctima comenzaba a sentir los primeros síntomas del envenenamiento y, desconfiando, no la terminaba, consiguiendo evitar la muerte. En otros casos, especialmente cuando había muertes sospechosas o fallecimientos de personas sanas después de una comida, se afianzaba la posibilidad de un envenenamiento y entonces las sospechas principales recaían sobre la mujer, sobre todo cuando existía una relativa desconfianza sobre su conducta, por ejemplo, estar manteniendo una relación extra-conyugal²⁹.

Cansada del mal ambiente, harta de los malos tratos, avergonzada por el comportamiento libertino y por las amantes del marido, la mujer acababa por recurrir al veneno como medio de librarse del cónyuge. No siempre el envenenamiento era un delito cometido en solitario. Algunas veces, madres e hijas se unían para acabar con la autoridad masculina en el hogar, otras eran las madres las que instigaban a las hijas para librarse de los maridos, o mujeres adúlteras que, ayudadas por sus amantes, planeaban el asesinato de quien era un estorbo para su relación.

La sustancia tóxica más utilizada era el arsénico, que podía ser usado tanto para matar como para poner fin a su propia existencia. De fácil adquisición por su precio asequible, se compraba en las boticas y se usaba en el campo para proteger los cultivos de los insectos y acabar con las plagas de animales como los ratones siendo conocido como la «harina de los ratones». Se trataba de una sustancia soluble que se podía

²⁸ Acerca del poder de la mujer dentro del hogar miñota, léase João de Pina Cabral, *Filhos de Adão, Filhas de Eva. A visão do mundo camponesa no Alto Minho*, Publicações D. Quixote, Lisboa, 1989. pp. 114-119.

²⁹ Acerca de un caso de envenenamiento cometido por una mujer sobre su marido, provocado por una infidelidad conyugal, consúltese Ana Isabel Ribeiro, «Um crime no feminino. O caso Clesse (1771-1772)», in *Revista Portuguesa de História...*, pp. 347-377.

mezclar con agua o con la sopa y que se confundía, por su apariencia, con la cal, la harina, la sal o el azúcar³⁰. Los síntomas provocados eran, entre otros, los siguientes: hipo, desmayos, enfriamiento en el cuerpo, dolores de estómago, salivación, vómitos, postración, delirio, convulsiones³¹.

También los hombres del Alto Miño usaban el veneno con la finalidad de matar, aunque con menos frecuencia que la mujer. Las víctimas eran principalmente las esposas, unas veces por celos, otras por adulterio o para librarse de un matrimonio que se había vuelto incómodo. En 1860, un individuo intentó asesinar a su mujer con veneno para poder formalizar la relación que mantenía con su criada³².

De este modo, los afectos y los sentimientos eran, cada vez más, los causantes de delitos muy graves, como los homicidios. Como resultado de la complejidad de los sentimientos, de las emociones y de las pasiones que, en el siglo XIX, comenzaron a desarrollarse en las relaciones, también eran cada vez más las personas que se encaminaban hacia comportamientos agresivos en los casos en que se consideraban traicionados o no eran correspondidos³³.

Aunque la familia constituyese la forma principal de marco social, también era un foco generador de conflictos y de violencia siendo las principales víctimas los elementos más débiles del grupo, es decir, las mujeres, los ancianos y los niños³⁴. La situación era más cruel cuando se trataba de mujeres solas, desarraigadas, alejadas del ambiente familiar y dependientes de hombres que se transformaban en depredadores sexuales. Era lo que sucedía, por ejemplo, con las criadas, violadas por sus pa-

³⁰ Según el Diccionario de Medicina Popular, «el arsénico blanco es uno de los venenos más mortíferos. [...] el arsénico se usa para tintes, en la fabricación del vidrio y en la composición de algunos barnices; forma parte de la masa de los taxidermistas etc., también se emplea para matar ratas, mezclado con harina y grasa.» Pedro Luiz Napoleão Chernoviz, *Diccionario de Medicina Popular e das ciencias accessarios para uso das famílias*, 2 vols, A. Roger & F. Chernoviz, Paris, 1890, pp. 216-217.

³¹ A propósito del envenenamiento por arsénico y sus compuestos consúltese Pedro Luiz Napoleão Chernoviz, *Diccionario de Medicina Popular e das ciencias accessarios para uso das famílias...*, pp. 972-973.

³² *O Vianense*, 4 de junio de 1860, n.º 353, sin paginar.

³³ Sobre la aparición del afecto entre parejas, véase Edward Shorter, *A Formação da Família Moderna*, Terramar, Lisboa, 1995, pp. 133-175.

³⁴ Véase Ana Sofia Vieira Ribeiro, *Convívios difíceis: viver, sentir e pensar a violência no Porto de setecentos. (1750-1772)*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2008. Tesina fotocopiada, pp. 165-173.

tronos o por los hijos de ellos³⁵. Pero el agresor podía también tener lazos familiares con la víctima. En este caso se sentía protegido al amparo de las paredes de la casa y por el probable mutismo de los demás miembros de la familia. De este modo, los elementos femeninos de la familia, incluyendo las niñas, podían ser víctimas tanto de los abusos de los padres como de los hermanos, aunque estos casos fuesen todavía más difíciles de desentrañar³⁶. Las denuncias ante las autoridades por sucesos en los que estaban implicadas niñas tenían lugar por la revelación de las propias víctimas que, inocentemente, referían lo sucedido a vecinos y familiares más próximos. Se producía, sin embargo, un enorme silencio sobre los delitos de naturaleza sexual, especialmente la violación, justificado por el estigma que recaía sobre las víctimas e incluso sobre las respectivas familias.

En el medio rural, eran frecuentes las palizas de los padres a los hijos. Habitualmente con las manos, también recurrían a la vara, instrumento que, de por sí, amedrentaba e imponía respeto³⁷. Sin embargo, las fuentes no son prolijas en información, suponemos que el recurso a los castigos corporales variaba según el modelo educativo adoptado y que se diferenciaba por la procedencia social, ya que la percepción del cuerpo como objeto de castigo también era distinto, cambiando incluso de región a región³⁸.

³⁵ Léase acerca de este tema José António Sánchez, «Mujer y violencia: Violación, estupro, malos tratos y asesinatos a comienzos del siglo XIX», en Cinta Cateria (coord.), *De la Ilustración al Romanticismo. Cádiz, América y Europa ante la modernidad. VII Encuentro. La mujer en los siglos XVIII y XIX*, Servicio de publicaciones. Universidad de Cádiz, Cádiz, 1993, pp. 347-352.

³⁶ Acerca del incesto en Inglaterra véase, Adam Kuper, «Incest, cousin marriage, and the origin of the human sciences in the nineteenth-century England», in *Past and Present. Journal of historical studies*, n.º 174, 2002, pp. 158-183.

³⁷ En 1857, Manuel Gonçalves de la parroquia de Paderne, concejo de Melgaço, hirió con una navaja a su hijo. AMMço, *Administração do Concelho. Ofícios e circulares remetidos pelo Governador Civil-1857*, n.º 1.3.14-4, sin paginar.

³⁸ Consúltese sobre este tema Michel Perrot, «Dramas e conflitos familiares»..., p. 279. En Francia, en el siglo XIX, la educación doméstica, basada en el castigo físico, no era adoptada entre las clases sociales más altas, es decir, nobleza y burguesía. Léase también del mismo autor «Personagens e papéis»..., pp. 263-285. Para James Casey, ya en el Antiguo Régimen, los castigos corporales a los niños no eran bien vistos en los estratos más elevados de la sociedad. Consúltese James Casey, *História da Família*, Editorial Teorema, Lisboa, 1990, pp. 189-190.

Los niños, desde su más tierna edad, eran tratados como pequeños adultos, encomendándoseles ciertas tareas domésticas³⁹. Según Alberto Pimentel, apenas empezaban a andar, los niños eran entregados «a la naturaleza que acabaría de criarlos. La madre ni los lava, ni los viste ni los cuida.»⁴⁰ Cuando, por cualquier motivo, no cumplían con sus obligaciones, existía siempre la probabilidad de aplicarles un correctivo que podía ser no solo verbal sino también físico. No existían cuidados especiales con la higiene, alimentación o con la educación de los niños, lo que se explica, al menos en parte, por el trájín que caracterizaba la vida cotidiana de la madre, descuidando la atención de la prole, pero también por la poca consideración en que se tenían los hábitos de higiene y la educación infantil.

Con algunas excepciones, es exagerado hablar de severidad excesiva en la relación que los padres mantenían con los hijos, porque se supone que habría un límite y que los malos tratos continuados y excesivos serían raros y no aceptados socialmente⁴¹. Por otra parte, es importante referir que el padre, habitualmente la autoridad familiar, había sido investido por la propia sociedad y por la doctrina religiosa, en este caso la católica, de determinados poderes, incluyendo el ejercicio de la autoridad punitiva sobre sus descendientes⁴².

Además de los padres, también los afectados por las conductas espontáneas de los niños no dudaban en castigar las travesuras de que eran víctimas. Palos, pedradas, puntapiés y bofetadas eran la respuesta a la dejadez infantil. En estas situaciones, los padres no dudaban en ejercer represalias sobre los autores o incluso reclamaban la intervención de las autoridades, denunciando la brutalidad de las agresiones a sus hijos.

Pero más escandalosas y censurables eran las agresiones de los hijos hacia los padres. Generalmente, tenían lugar al amparo del hogar, pero

³⁹ Sobre la transformación del papel de la infancia en el seno de la familia, léase, Ana Nunes de Almeida, «Crianças e maus tratos na família: uma abordagem sociológica», in *Revista Portuguesa de História*, Tomo XXXVII, 2005, pp. 231-235.

⁴⁰ Véase Alberto Pimentel, *As alegres canções do Norte...*, p. 17.

⁴¹ Según Clive Emsley, en Inglaterra serían comunes los castigos corporales infligidos a los niños como forma de corrección. Sin embargo, según el mismo autor, existiría una línea impuesta en algunas comunidades que separaba la corrección de la brutalidad. En el caso de ser sobrepasado ese límite, los agresores podrían sufrir castigos más severos por parte de la comunidad que de los propios tribunales. Clive Emsley, *Hard Man. The English and Violence since 1750*, Hambledon and London, London, 2005, p. 59.

⁴² Compruébese Raffaella Sarti, *Casa e Família. Habitar, Comer e Vestir na Europa Modern*, Editorial Estampa, Lisboa, 2001, pp. 73-74.

también podían suceder en las calles, plazas y caminos. Valiéndose de la debilidad de los padres, los hijos no se reprimían en golpearlos. La crueldad de tales actos y el rechazo que causaban provocaban la intervención de los vecinos y de las autoridades, exigiendo severidad en la aplicación de los castigos a los transgresores. Sin embargo, la perturbación que producían estos episodios dificulta su enfoque objetivo a fin de determinar su dimensión real. A veces, el uso irreflexivo y desproporcionado de la fuerza por parte de los padres y con fines correctivos, no siempre quedaba sin respuesta por parte de los afectados, es decir, de los hijos, pudiendo provocar reacciones violentas y culminar en la muerte de los participantes. La vergüenza llevaría a muchos padres a encubrir los malos tratos de que eran víctimas. Algunos se negaban incluso a actuar y declarar contra sus hijos. No siempre es fácil aclarar los motivos de tales conductas. Además, el abuso del alcohol, la incompreensión frente a los achaques propios de la edad, las discusiones generadas por el reparto de la herencia o la gestión del patrimonio, desencadenaban comportamientos violentos de los hijos que podían culminar en desenlaces tan brutales como el parricidio o el matricidio.

La locura era otro de los motivos que estaban en el origen de las agresiones físicas y verbales que los hijos cometían con los padres. Muchas veces, rechazados por la propia familia y dada la carencia de instituciones destinadas al internamiento de estos enfermos en la región del Alto Miño, especialmente cuando se volvían peligrosos para los familiares y vecinos, su destino era la cárcel, donde convivían con presos de toda condición sin tratamientos específicos ni atención especial, lo que contribuía a agravar su situación física y mental. La ausencia de un marco legal para enfermos mentales generaba graves conflictos que trascendían la esfera doméstica y afectaban a la seguridad pública.

Los conflictos entre hermanos eran los que más fácilmente traspasaban la frontera de la privacidad doméstica. Sin ningún pudor, personas unidas por lazos fraternales, trasladaban al público sus desavenencias internas. No siempre es posible identificar las causas de esos desencuentros pero la disputa por el patrimonio familiar, las diferencias de sexo, edad y personalidad, la conducta inmoral de alguno de ellos, el intento de imponer su autoridad y preeminencia dentro de la casa, eran, entre otras, razones suficientes para empañar la relación fraternal⁴³.

⁴³ Remítase a Perrot, Michelle, «Personagens e papéis»..., p. 167.

También los suegros y yernos se peleaban y pasaban a la acción, adoptando los yernos el papel de agresores y los suegros el de víctimas. Esta situación, que tenía que ver con la diferencia del estado físico debido a la edad, era generada sobre todo por la intervención de los segundos en escenas de violencia, cuando, por ejemplo, los padres salían en defensa de sus hijas ante las agresiones de sus maridos⁴⁴.

Los papeles se invertían cuando se trataba de las suegras, que más que por ejercer la violencia, se destacaban por ser instigadoras de acciones violentas. Los cuñados, por su parte, también se veían envueltos en riñas o azuzaban disputas entre hermanos, sin embargo los desacuerdos entre tíos y sobrinos no eran frecuentes. La cultura popular de los siglos XVIII y XIX expresaba claramente, a través de refranes, la poca estima que generaba la ingerencia de los de fuera en los asuntos familiares, especialmente de las suegras y de las cuñadas o cuñados. Expresiones como «Quien no tiene suegra y cuñada, es bien casada» «Desde que fui suegra, nunca tuve buena nuera. Desde que fui nuera, nunca tuve buena suegra» es, en este sentido, bien elocuente⁴⁵.

De hecho, las relaciones familiares establecidas por lazos de consanguinidad y afinidad no impedían la violencia. Al contrario, esos mismos lazos provocaban la agresividad intrafamiliar, especialmente, cuando estaban en juego intereses patrimoniales y la definición de las funciones en el ámbito de la jerarquía doméstica. El cuestionamiento de las identidades domésticas o el desafío de los convencionalismos familiares actuaban como pretexto de la violencia. La recriminación de algunas de estas formas de contestación se basaba en el principio de que la familia funciona como un motor de organización social, como modelo reproductor de valores, conductas e identidades, que no debía ser puesta en cuestión sino respetada, luchando contra las desviaciones que la pudiesen amenazar. De esto se deriva la subjetividad y la diversidad de las actuaciones de los poderes públicos y de la sociedad ante las variadas formas de violencia intrafamiliar, justificadas por el efecto diferenciado que estas acciones provocaban en el orden social. Ese impacto estaba condicionado por el sexo

⁴⁴ En febrero de 1841, se detuvo a Manuel Gonçalves por haber herido a su suegro cuando este intentaba defender a su hija de las agresiones de su marido. AHGCVC, *Registo dos officios dirigidos ao Ministério do Reino*, n.º 1.9.4-13, sin paginar.

⁴⁵ Francisco Rolland, *Adágios, provérbios e anexins da lingua portuguesa tirados dos melhores authores nacionaes, e recopilados por ordem alfabética*, typ. Rollandiana, Lisboa, 1780, p. 274.

de los antagonistas, por la posición que tomaban en el altercado (agresor/víctima) y por la jerarquía en disputa, como resultado de la impugnación del proceso de autoridad (impacto social de la agresión padre/hijo diferenciado del de la agresión hijo/padre).

La casa era el escenario de violencia por excelencia, pero también era el blanco de ataques desde el exterior, en forma de hurtos y robos, cometidos unas veces por personas que la frecuentaban, otras por bandas organizadas de desconocidos.

Como espacio de agresiones y transgresiones, es necesario distinguir entre la vivienda urbana y la rural. Esta diferenciación, visible, por ejemplo, en el aspecto arquitectónico, implicaba el desarrollo de diferentes formas de sociabilidad y aprovechamiento del espacio interior y de su relación con el exterior. Para la población urbana, las casas eran, sobre todo, espacios para uso y disfrute, aunque, circunstancialmente, pudieran funcionar como lugares de trabajo. En el medio rural funcionaban, simultáneamente, como espacios de producción y consumo, como resultado de la estrecha relación sinalagmática entre la tierra y la casa: los titulares de la casa se ocupaban de las propiedades que la integraban y estas les garantizaban el sustento⁴⁶. Como herramienta de cultivo de la tierra, la vivienda rural, formada por las eras y los anejos agrícolas, donde cohabitaban personas y animales, en un reparto promiscuo del espacio, se proyectaba hacia el exterior⁴⁷. Por otro lado, la vivienda era también el depósito de víveres, ropas, dinero, joyas, utensilios y menaje. Todos estos bienes, independientemente de la cantidad y estado de conservación, eran muy codiciados, teniendo en cuenta la miseria en la que vivía gran parte de la población⁴⁸.

⁴⁶ Acerca de la unión entre la tierra y la casa en el Alto Miño véase João de Pina Cabral, «Comentários críticos sobre a casa e a família no Alto Minho rural», en *Análise Social*, vol. XX (81-82), 1984-2.º e 3.º, pp. 263-284.

⁴⁷ Véase Michelle Perrot, «Maneiras de habitar», in Georges Duby; Philippe Ariés (dir), *História da Vida Privada. Da Revolução à Grande Guerra*, vol. 4..., pp. 71-82. Consúltese también Clara Saraiva, «Casar em casa»: A organização familiar numa comunidade no litoral minhoto», en *Cadernos Vianenses*, Viana do Castelo, 1995, p. 31.

⁴⁸ Informes basados en una encuesta (investigación) sobre la vivienda rural muestran que, incluso en la primera mitad del siglo xx, el interior de las casas miñotas era muy pobre: «[...] la ropa de la casa «no satisfice ni por asomo los mínimos necesarios» y las mantas son «trapos que se remiendan todos los días, para que no se deshagan» y los utensilios de cocina son «los justos y muy antiguos». Informes de los investigadores Fonseca Jorge y Laborde Basto sobre la miseria material de estas viviendas. Véase João Leal, *Etnografias Portuguesas (1870-1970)*. *Cultura Popular e Identidade Nacional*, Publicações Dom Quixote, Lisboa, 2000, p. 152.

En los tiempos de crisis de la agricultura, las condiciones de vida de la población rural se volvía aún más duras, el hambre y la miseria se instalaban en muchos hogares. Sin medios de subsistencia y como una forma de asegurar la supervivencia, algunas personas se dedicaban al pillaje y al robo, otros se abocaban a la mendicidad y a la pereza. En este sentido, cabe señalar que contextos económicos adversos, marcados por la escasez de recursos, conducen, por regla general, a un deterioro de las relaciones, ya sean familiares o vecinales. Sin embargo, esto a penas se documenta en la región del Miño. En la zona cántabra, estudiada por Tomás Mantecón, muchos de los conflictos que se evidencian en el espacio rural están relacionados con aspectos de carácter económico, de los cuales dependía el sustento de la población⁴⁹. En un momento, en el que, por vergüenza, la pobreza no siempre era asumida, o no podían beneficiarse de algún tipo de ayuda, o que esta era insuficiente, muchos optaban por recurrir a la propiedad ajena, sucumbiendo, de este modo, a la delincuencia⁵⁰.

La casa era la fortaleza de la familia y cualquier transgresión en su seno exigía una respuesta acorde por parte del cabeza de familia y de los restantes miembros. Sin embargo, la ausencia de una clara delimitación entre lo público y privado, como lo demuestran las puertas abiertas para recibir a los vecinos y las ventanas abiertas para espiar la vida ajena, facilitaba las cosas a los asaltantes.

El conocimiento detallado de la rutina de los posibles objetivos permitía a los ladrones una cuidadosa preparación de sus asaltos, aunque a veces ni siquiera la presencia de los dueños de la casa tenía un efecto disuasorio. Para entrar en las casas, los ladrones echaban abajo puertas y ventanas, destruían techos, utilizaban ganzúas, hachas y llaves falsas. En muchos casos, los propietarios también mostraban cierta negligencia mezclada con un exceso de confianza, ya que se ausentaban dejando las ventanas abiertas y las llaves puestas en las puertas u ocultas en lugares demasiado probables.

Los robos tenían lugar, en la mayoría de las ocasiones, cuando los dueños de las casas estaban ausentes, lo que nos lleva a concluir que no

⁴⁹ Tomás Antonio Mantecón Movellán, *Conflitividad y disciplinamiento rural del Antiguo Régimen*, Santander, Universidade da Cantábria, Fundação Marcelino Botín, 1997, pp. 297-299.

⁵⁰ Sobre la deshonra asociada a la pobreza léase Maria Marta Lobo de Araújo, *Rituais de caridade na Misericórdia de Ponte de Lima (séculos XVII-XIX)*, Edición da Santa Casa da Misericórdia de Ponte de Lima, Braga, 2003, pp. 187-194.

eran delitos accidentales sino premeditados. En las descripciones de estos delitos son frecuentes las expresiones alusivas a la ausencia de los moradores, «cuando el dueño de la casa estaba en el teatro»;⁵¹ «robaron a dos mujeres en su casa mientras pasaban la velada en la casa de una vecina»;⁵² «robo de 7.000 reis en efectivo, dos camisas y un par de pantalones en la casa de un individuo, mientras estaba en la iglesia»;⁵³ «robaron a un agricultor diversos objetos de oro por valor de 76.800 reis, mientras trabajaba en el campo, con su familia»;⁵⁴ «cuando iba el dueño a la feria de Lanheses»;⁵⁵ «robaron en casa de João Afonso Monte la noche del 23 al 24 de junio cuando estaba pescando con su yerno en el río Miño»⁵⁶.

Muchos delitos contra la propiedad se produjeron dentro del espacio doméstico, lo que se saldó con puñaladas, palizas y disparos. En sus incursiones, algunas de gran violencia, ante la resistencia de algunos miembros de la casa, los asaltantes no dudaban en disparar mortalmente o cometer todo tipo de atrocidades como la tortura o la violación de mujeres.

El *modus operandi* del asalto a las viviendas era casi siempre el mismo: algunos de los ladrones derribaban puertas o ventanas y entraban en la casa, sin vacilar en atar y maltratar a quienes ofrecieran resistencia, robando todo lo que querían, otros se encargaban de rodear la casa como responsables de la vigilancia; un tercer grupo tomaba el control de las vías de acceso con el fin de evitar que alguien pudiera entrometerse en el asalto. De este modo, vecinos y autoridades sólo podían ayudar a las víctimas después de la huida de los maleantes⁵⁷. Sin embargo, en algunas circunstancias, los miembros de la comunidad eran alertados de la posibilidad de ser atacados por una banda y, en ese caso, se tocaba a rebato o la

⁵¹ AHGCVC, *Registo dos officios para o Ministério de 3 de Julho de 1839 a 31 de Dezembro de 1840* n.º 1.9.4.12, sin paginar.

⁵² AHGCVC, *Registo dos officios para o Ministério de 3 de Julho de 1839 a 31 de Dezembro de 1840* n.º 1.9.4.12, sin paginar.

⁵³ AHGCVC, *Registo dos officios para o Ministério de 3 de Julho de 1839 a 31 de Dezembro de 1840* n.º 1.9.4.12, sin paginar.

⁵⁴ AHGCVC, *Correspondência com o Ministério do Reino de Julho de 1849 a Dezembro de 1850*, n.º 1.9.4.18, sin paginar.

⁵⁵ ADV, *Administrador do concelho de Viana do Castelo. Officios dirigidos ao Governador Civil deste districto*, n.º 5.16.2.2, sin paginar.

⁵⁶ AHGCVC, *Correspondência do Ministério do reino: 1 Julho de 1844 a 31 de Dezembro de 1845*, n.º 1.9.4.15, sin paginar.

⁵⁷ En Galicia, el modo de acción de las bandas en los ataques a viviendas particulares, era muy similar. Véase Beatriz López Morán, *El bandoleirismo gallego*, Edicions Xerais de Galicia, Vigo, 1984, pp. 82-83.

campana de la iglesia para que todo el pueblo estuviera prevenido, permitiendo a sus habitantes organizarse e impedir la irrupción de los ladrones.

Los asaltos a viviendas habitadas exclusivamente por mujeres eran frecuentes en diversos municipios del Alto Miño. Estas eran los objetivos preferidos, evidentemente, como consecuencia de la supuesta debilidad femenina, dando por sentado que sería más fácil asaltar estas viviendas que no aquellas que contaban con la presencia de algún miembro del sexo masculino. En estos casos, los ladrones o eran vecinos del pueblo, conocedores de las casas menos seguras, o eran miembros de bandas que recorrían zonas más o menos extensas y que, para realizar sus fechorías, seguían los procedimientos habituales, es decir, exploraban el terreno, vigilaban los movimientos de los vecinos y espiaban a sus moradores.

La situación de las mujeres solas, viudas, solteras o cuyos maridos estaban ausentes, era muy delicada. Además de tener que soportar los rumores y las sospechas de los vecinos, también eran objetivos codiciados para los ladrones. En un microcosmos de fácil previsibilidad de los ritmos cotidianos de cada miembro de la comunidad, las mujeres sin protección eran aún más vulnerables a los ataques de extraños y conocidos. Aprovechando su soledad y con los más variados pretextos, conseguían entrar en sus casas y no satisfechos con el robo de sus propiedades, las violaban y golpeaban.

En las comunidades pequeñas, todos se conocían y estaban al corriente de la situación económica de cada uno, sobre todo cuando, por alguna razón especial, la economía de la familia recaía en la mujer. Durante el período comprendido entre enero 1848 y diciembre de 1851, el 23% de los hogares robados en el Alto Miño estaban habitados sólo por mujeres. Este porcentaje llegó al 23,7% entre julio de 1839 y septiembre de 1845, descendiendo hasta el 13,5%, entre enero de 1852 y diciembre de 1855. Se trata de valores importantes, teniendo en cuenta que no siempre el sexo de la víctima de estos delitos quedaba registrado.

Los autores de los ataques podían ser quienes frecuentaban la casa, sobresaliendo entre ellos, como principales sospechosos, los criados, conocedores del lugar, del patrimonio y de los sitios donde se guardaban los objetos más valiosos⁵⁸. De hecho, algunos de los robos eran cometidos

⁵⁸ En España, desde mediados del siglo XIX como resultado de la publicidad de la prensa periódica, que informaba con frecuencia de los delitos cometidos por los empleados, especialmente el robo de dinero, ropa y alimentos, aumentó la desconfianza de la sociedad hacia estos trabajadores. Compruébese Carmen Sarasúa, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Siglo veintiuno de España editores, Madrid, 1994, pp. 230-231.

por los criados. Durante el período comprendido entre 1839 y 1855, en las notificaciones semanales enviadas por los administradores de los concejos del distrito de Viana do Castelo al gobernador civil, se mencionaban 10 criados implicados en delitos de hurtos y robos. Sin embargo, es de suponer que el número de implicados fuese mucho mayor, dado que, en la mayoría de los casos, la autoría del delito no era esclarecida.

Si, por un lado, encontramos criados que hurtan y roban, también encontramos a otros esforzándose en defender el patrimonio de sus patrones, siendo, por ello, blanco de la ira de los rateros. Por lo tanto, no parece razonable, ya que carece de fundamento, la asociación entre criado y ladrón y, sobre todo, entre criada y ladrona, al menos en lo que respecta a la región del Alto Miño.

Cuando la autoría de los robos y hurtos era atribuida a la servidumbre, se registraba un predominio de sujetos femeninos⁵⁹. También hay que tener en cuenta a los ex-criados que, en represalia, se aprovechaban del conocimiento de las rutinas de las familias a las que habían servido, para apoderarse de sus bienes⁶⁰.

Los niños, enviados, incluso muy pequeños, a trabajar a las casas más ricas, se convertían, a veces, en pequeños rateros. Seducidos por la ostentación de las casas donde servían e instigados por personas de fuera, los niños, a veces, no podían resistir la tentación de apoderarse de los bienes ajenos. También las mujeres que, generalmente, sacaban provecho de los lazos familiares o de la inocencia de los niños, orquestaban planes para conseguir lo que codiciaban, pendientes, collares, lazos, cuentas, cordones y anillos, cuya posesión confería prestigio y distinción social.

Finalmente, la casa era el epicentro de dos formas distintas de violencia. Había una violencia que iba del exterior al interior, a través de atentados contra la propiedad y contra los moradores, que provocaba reacciones

⁵⁹ Fue una de las criadas de la casa la que robó una gran cantidad de dinero a D. Francisca Pereira Rosa d'Antas. AHGCVC, *Registo dos officios para o Ministério de 3 de Julho de 1839 a 31 de Dezembro de 1840*, n.º 1.9.4.12, sin paginar.

⁶⁰ Una noche de mayo de 1856 de 1856, Manuel José Maria e Luís Fernandes, naturales de la parroquia de Perre, municipio de Viana do Castelo, asaltaron una casa donde uno de ellos había servido. Conocedores de los hábitos de la familia, del lugar donde guardaban la llave y donde estaban escondidos los objetos de oro, aprovecharon su salida para ir a misa, para robar. AHGCVC, *Correspondência com o ministério do reino Fevereiro de 1854*, n.º 1.9.4.22, sin paginar. En 1869, Anastasia Fernandes, ex-criada de Francisco Meirim, hurtó dinero y ropa de la casa de este, pocos días después de dejar de trabajar allí, contando con la colaboración de dos cómplices. AHGCVC, *Crimes*, 1.16.5-1, sin paginar.

de ataque y defensa, siendo hechos muy divulgados por las víctimas, las autoridades e incluso por la prensa. Como contrapunto, se registraba la violencia producida dentro de la casa que ponía en tela de juicio los valores y las apariencias, y que, por ello, se pretendía silenciar y encerrar en la sombra del hogar, ya que los cimientos de la honra individual se jugaban en dos frentes —la familia y la comunidad, lo público y lo privado— cuyos límites eran extremadamente tenues⁶¹. Sin embargo, en una sociedad donde lo privado era una realidad ciertamente en construcción, los episodios de violencia doméstica acababan, muchas veces, descubiertos por la solicitud de ayuda y por el escándalo causado en la comunidad⁶². Se trataba de distintas formas de violencia, en su función y consecuencias: si la primera es espontánea, resultado de otra acción, cuyo efecto se pretendía corregir o anular, la segunda tiene una intención punitiva y vejatoria, que caracteriza al acto en sí mismo, y que se intentaba restringir a la relación entre agresor y víctima.

De este modo, a la desintegración del concepto de medio rural como espacio idílico, con conductas regladas, menos entregado al vicio, a la corrupción de las costumbres y a la violencia, se asocia el desmoronamiento de la casa como lugar seguro, por oposición a las calles y caminos donde el delito ocurriría más fácilmente. Por último, es necesario señalar que una parte significativa de la historia de la violencia doméstica está sin analizar, especialmente el papel de la mujer como agresora, así como los malos tratos a menores que, por no ser motivo de preocupación para las autoridades, no recibían habitualmente la atención necesaria, a no ser que hubiese algún desenlace fatal.

⁶¹ Arlette Farge, «Famílias. O privado contra o costume», en Georges Duby; Philippe Ariés (dir.), *História da Vida Privada. Do Renascimento às Luzes*, vol. 3..., pp. 581-617.

⁶² Clive Emsley refiere un comportamiento idéntico en las familias inglesas que pretendían mantener sus problemas circunscritos al ámbito doméstico, lo que no siempre era posible. Clive Emsley, *Hard Man. The English and Violence since 1750...*, p. 59.